



TUS
DERECHOS
EN LA ADULTEZ MAYOR

NÚM. VII

FERNANDO JESÚS MOLINAR BUSTOS

MARIANA UGARTE ROCHA

VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA

Coordinadores



COMISIÓN DE
**DERECHOS
HUMANOS**
DEL ESTADO DE MÉXICO

Tus derechos en la adultez mayor

Primera edición, junio de 2025

Fernando Jesús Molinar Bustos D. R. © 2025

Mariana Ugarte Rocha D. R. © 2025

Victoria González García D. R. © 2025

D.R. 2025, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca, México Tel. (800) 999 4000

ISBN: en trámite

eISBN: en trámite

<http://www.codhem.org.mx>

Cuidado de la edición:
Ricardo Hernández Montes de Oca

Queda prohibida la reproducción total o parcial de la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Libro arbitrado

Impreso y hecho en México

Contenido

- 11 | *Presentación*
MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
- 13 | **CAPÍTULO PRIMERO**
Principios y derechos de las personas adultas mayores de acuerdo con las trayectorias de envejecimiento
• EDUARDO SOSA TINOCO
- 21 | **CAPÍTULO SEGUNDO**
El derecho a la igualdad y no discriminación por razones de edad
• VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA
- 27 | **CAPÍTULO TERCERO**
De la protección de la salud: modelos de atención y servicios de salud a personas adultas mayores
• ENID ASVANY GUZMÁN CABALLERO
- 39 | **CAPÍTULO CUARTO**
Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez
• FERNANDO JESÚS MOLINAR BUSTOS
- 53 | **CAPÍTULO QUINTO**
Del trabajo y las capacidades económicas de las personas adultas mayores
• GABRIELA FUENTES REYES

- 59 **CAPÍTULO SEXTO**
De la asistencia social
- FRANCIA JOCELYN SÁNCHEZ MAY
- 65 **CAPÍTULO SÉPTIMO**
Derecho a la seguridad y a una vida libre de violencia
- CLAUDIA LOURDES CHÁVEZ GARCÍA
- 75 **CAPÍTULO OCTAVO**
Derecho al trabajo y a la seguridad social en la vejez
- FERNANDO JESÚS MOLINAR BUSTOS
 - GERARDO MILLÁN MAYERSTEIN
- 87 **CAPÍTULO NOVENO**
Derecho a la independencia y autonomía de las personas mayores
- ALMA LAURA DEYTA PANTOJA
- 93 **CAPÍTULO DÉCIMO**
Los derechos de accesibilidad y movilidad de las personas mayores
- MARÍA DE LOURDES MORALES REYNOSO
- 101 **CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO**
Acceso a la justicia para personas adultas mayores en México
- MARIANA UGARTE ROCHA
- 111 **CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO**
Cuidados paliativos: garantizar dignidad, alivio y autonomía hasta el final
- MARELI VÁZQUEZ BARRETO
 - PAULA RANGEL UGARTE

Del trabajo y las capacidades económicas de las personas adultas mayores

GABRIELA FUENTES REYES*

SUMARIO: I. Empleo informal en personas adultas mayores: conceptos y realidades. II. Políticas integrales para una vejez con trabajo digno y acceso a la salud. III. Conclusiones.

NUESTRO PAÍS está experimentando una transformación demográfica importante, caracterizada por un amplio crecimiento de la población adulta mayor, lo que plantea desafíos en términos de derechos laborales, inclusión social y políticas públicas efectivas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022, en México había aproximadamente 17,958,707 personas de sesenta años o más, lo que representó el 14 % de la población total. De este grupo, un 13 % era hombre, mientras que un 15 %, mujer. En cuanto a la ocupación, se encontró que el 49 % de las personas ocupadas de sesenta años o más laboraba por cuenta propia y el 38 % era trabajador subordinado y remunerado. Además, se estimó que el 70 % de las personas adultas mayores ocupadas trabaja de manera informal.

En ese sentido, el presente capítulo tiene como objetivo identificar las causas fundamentales que llevan a las personas adultas mayores a participar en el empleo informal y busca proponer posibles soluciones para abordar esa problemática, con el fin de me-

* Doctora en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad Iberoamericana. Es profesora-investigadora de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Integrante del Sistema Nacional de Investigadores (nivel 1).

jorar las condiciones laborales y la calidad de vida de ese sector poblacional.

I. EMPLEO INFORMAL EN PERSONAS ADULTAS MAYORES: CONCEPTOS Y REALIDADES

El fenómeno del empleo informal está caracterizado por la ausencia de prestaciones laborales y acceso a la seguridad social, el cual afecta a las personas adultas mayores que han llegado a la vejez sin una red de protección económica. El envejecimiento demográfico, la debilidad de los sistemas de pensiones y la exclusión en el mercado laboral contribuyen a que un gran porcentaje de adultos mayores dependa de un trabajo informal para subsistir. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), citada por Maldonado y Yáñez, plantea que en América Latina y el Caribe buena parte de los adultos mayores que se encuentran ocupados lo hacen en la economía informal o como ocupados no registrados. Ese tipo de empleos se caracteriza por ser de ingresos menores e inestables, no poseer seguridad social, tener bajas posibilidades de acceder a programas de capacitación y mayor probabilidad de despido ante variaciones de la economía.

El proceso de envejecimiento, desde una óptica propiamente demográfica, consiste en el aumento progresivo de la proporción de personas de 60 años o más con respecto a la población total. Ese cambio es consecuencia de la transición demográfica, entendida como el proceso que experimentan las poblaciones al pasar de un régimen de alta fecundidad y mortalidad a uno en el que ambas variables toman niveles bajos y controlados.

Este fenómeno demográfico se evidencia mediante diversos indicadores estadísticos. De acuerdo con estimaciones del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para 2020, de un total de 126,014,024 personas en territorio nacional, 8,466,139 se encontraban en un ran-

go de edad de 60 a 69 años, 4,461,922 tenían de 70 a 79 años, y 2,214,915, de 80 a 85 años y más, por lo que la adultez mayor representaba aproximadamente el 12 % del total de la población del país, es decir, 15,142,976 personas.

En el Estado de México, de conformidad con lo establecido en los Indicadores de la población de 60 años y más estimados con información de las proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 1970-2050, emitidas por el Consejo Nacional de Población (Conapo), se estima que en 1970 había un total de 121,392 personas de 65 años o más, lo que representó un índice de envejecimiento del 6.03 %; mientras que para 2050 se espera que el número aumente a 3,610,409 personas, pasando a un índice de envejecimiento del 113 %.

Las cifras anteriores pueden parecer un porcentaje pequeño; sin embargo, el INEGI, dentro de la página *web* “Cuéntame de México”, refiere que la población de niñas y niños ha disminuido con el paso del tiempo. Esa opinión se ve reforzada con el argumento vertido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) sobre que el país experimenta un proceso de envejecimiento que hará que la población mayor de 60 años se duplique del 10 %, que representó en 2015 por lo menos un 21.5 % en 2050.

En consecuencia, el envejecimiento demográfico ha generado que cada vez más personas adultas mayores permanezcan activas en el mercado laboral, muchas de ellas sin condiciones laborales adecuadas.

Aunado a lo anterior, el INEGI, citado por Forbes, refiere que aproximadamente el 20 % de los adultos mayores en México no está afiliado a servicios de salud, lo que equivaldría a cerca de tres millones de personas sin acceso a atención médica institucionalizada. Esa circunstancia no solo vulnera la economía de ese sector poblacional, sino que también limita su acceso a los servicios de salud, pensiones y otras prestaciones sociales.

Además, debido a las características del sistema de salud en México, existe un acceso inequitativo en los servicios públi-

cos de salud, muchas veces determinado por la condición laboral de las personas, sumado a la poca existencia de organizaciones e iniciativas que promuevan ese acceso a quienes son trabajadores informales.

Lo anterior, sumado a que a las personas adultas mayores es más complicado acceder a un empleo bien remunerado con el que puedan sustentar sus gastos y, en algunos casos, los de sus dependientes económicos, muchas veces debido a la exclusión del mercado laboral, entendida como la relación entre los grupos de la sociedad que pueden acceder a empleo en condiciones adecuadas y los que no cuentan con esa posibilidad.

Subirats, Gomà y Brugué (2005), citados por Londoño y Álvarez, consideran que la exclusión laboral se puede dar desde dos perspectivas: la primera es la exclusión en el acceso al mercado laboral debido a variables como el desempleo, el subempleo, la descualificación y la imposibilitación, como elementos dinámicos y relacionales que permiten espacios de exclusión social en ese ámbito; la segunda, derivada de las condiciones de trabajo, abarca indicadores de la precariedad laboral, entre los que se encuentran la ausencia de derechos laborales, relaciones laborales sin contrato, inseguridad laboral, empleo de bajo salario y temporalidad.

En suma, las personas adultas mayores que se encuentran activas laboralmente a través de un trabajo informal enfrentan una situación de precariedad laboral que incide directamente en su calidad de vida. Esta precariedad se manifiesta a través de la ausencia de derechos laborales, la falta de contratos formales que regulen su relación de trabajo, la constante inseguridad en el empleo y la percepción de salarios bajos, que les imposibilita cubrir sus necesidades básicas.

La informalidad laboral se convierte en un obstáculo no solo para su seguridad económica, sino también para el ejercicio pleno de sus derechos humanos, por lo que la participación en el mercado laboral de ese sector poblacional no puede considerarse un espacio de conquista o libertad ante la voluntad de trabajar, sino

que es el resultado de un estado de dependencia, impuesto por la desigual estructura de oportunidades.

II. POLÍTICAS INTEGRALES PARA UNA VEJEZ CON TRABAJO DIGNO Y ACCESO A LA SALUD

A medida que las sociedades experimentan un cambio demográfico hacia una mayor proporción de personas adultas mayores, los Estados enfrentan el desafío de adaptar sus estructuras económicas, sociales y laborales para responder adecuadamente a las nuevas necesidades demográficas, por lo que se incrementa la necesidad de garantizar una calidad de vida adecuada durante la vejez. Esto incluye no solo el acceso a los servicios de salud y vivienda, sino también a oportunidades laborales dignas para quienes, por decisión o necesidad, continúan activos en el mercado laboral. Por tanto, es esencial que los sistemas de protección social y las políticas públicas garanticen una cobertura de esas necesidades, promoviendo una vejez activa, saludable y con pleno ejercicio de sus derechos.

En ese sentido, el Estado tiene la responsabilidad de asumir un rol activo en la regulación del trabajo de las personas adultas mayores, reconociendo sus derechos y necesidades. Lo anterior puede lograrse mediante la implementación de reformas legislativas en donde se reconozca el derecho de las personas adultas mayores a acceder a empleos formales y a servicios de salud adecuados. Resulta necesario, además, que se contemplen medidas específicas que promuevan la inclusión laboral de ese sector poblacional a través de políticas públicas que posibiliten el acceso a empleos dignos, estables y bien remunerados, así como mecanismos que garanticen su protección social, considerando sus condiciones particulares y el papel que pueden desempeñar en la economía del país.

De esta forma, se estaría contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa, en la que envejecer no implique

quedar excluida(o) del mundo laboral o verse obligada(o) a aceptar trabajos informales por necesidad.

III. CONCLUSIONES

El fenómeno del empleo informal en personas adultas mayores es una problemática que refleja las fallas estructurales del mercado laboral, los sistemas de seguridad social y las políticas públicas frente al envejecimiento poblacional, lo que lleva a que millones de personas adultas mayores en México se vean obligadas a continuar activas laboralmente, muchas veces en condiciones precarias, sin acceso a derechos laborales básicos y servicios de salud, lo que hace aún más evidente su vulnerabilidad y exclusión social.

Esta situación, la mayoría de las veces, no es consecuencia de una libre elección sino que es resultado de desigualdades acumuladas a lo largo de su vida laboral, marcadas principalmente por la informalidad, la falta de protección social y la debilidad de los sistemas de pensiones. Por ello, se vuelve urgente la implementación de políticas integrales que garanticen una vejez digna, donde trabajar no sea una imposición económica sino una decisión propia con condiciones laborales justas, tomando en cuenta que las personas adultas mayores tienen el derecho humano de gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo, a fin de satisfacer no solo sus necesidades básicas, sino también aquellas de recreación, disfrute, esparcimiento, crecimiento personal, y lograr la autorrealización como seres humanos.

Por ello, la implementación de reformas legislativas, programas de inclusión laboral y acceso a los servicios de salud deben formar parte de las estrategias del Estado, el cual debe reconocer a las personas adultas mayores como sujetos de derechos a fin de contribuir así a la creación de una sociedad más justa, en donde el trabajo en la vejez no esté coartado por prejuicios y discriminación.